



VERSIÓN PÚBLICA FICHA CURRICULAR

I. DATOS GENERALES

Cargo de Confianza Nivel 3

Nombre: Miguel Ángel Peña Huerta	
Cargo actual	Director
Fecha de alta en el cargo	1 de Octubre del 2021
Teléfono:	(347) 788 4981
Correo electrónico:	pconomica@sanmiguelelalto.gob.mx
Dirección:	Abasolo # 51 Col Centro San Miguel El Alto #4, C.P: 47140
Nacionalidad	Mexicana

II. ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS
Licenciatura

III. FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGANICO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

CAPÍTULO XVI

Dirección de Promoción Económica

Artículo 136. El Director de Promoción Económico ejercerá las siguientes atribuciones:

- I. Formular coordinadamente con las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con el sector social y privado, programas de desarrollo, cooperación, inversión, asociación y aquellos de carácter especial que determine el Gobierno municipal o el Presidente Municipal;
- II. Planear, organizar y ejecutar el fomento del desarrollo en las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras, forestales, industriales, artesanales, turísticas y comerciales del Municipio en coordinación con las dependencias, entidades y organismos federales y estatales, con la participación de los sectores social y privado;
- III. Concurrir en los convenios de coordinación, que en materia de fomento económico lleve a cabo la administración pública municipal con las dependencias y entidades estatales, federales, así como con los sectores social y privado;
- IV. Fomentar y difundir de manera permanente, los sitios y actividades turísticas del municipio, así como la industria en coordinación con las dependencias y entidades municipales estatales y federales y con los sectores social y privado;
- V. Participar con las autoridades estatales y federales, en el fomento del financiamiento de organizaciones que se relacionen al desarrollo económico, procurando la creación de nuevas fuentes de empleo;
- VI. Integrar un banco de datos que permita contar con información suficiente y oportuna como apoyo para las labores de esta dirección; y
- VII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, los programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, y las que le asigne el Presidente Municipal.

Lic. Miguel Ángel Peña Huerta
Nombre Completo

*Nota: Documento elaborado en aras de buenas prácticas en la materia, con el objeto de elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones y para la difusión de la información proactiva relativa a casos de interés público, de conformidad con los artículos 8, numeral 1, fracción I, inciso j), fracción IX, 25-Bis, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.